

Cobros y Pagos SEPA

Zona única de pagos en euros

La creación de la Unión Económica y Monetaria y la introducción de los billetes y monedas en euros han sido hitos decisivos para la existencia de un mercado único en la Unión Europea.

Desde su introducción, en enero de 2002, en todos los países de la eurozona es posible realizar pagos en efectivo en la misma moneda con la comodidad y sencillez con la que se efectuaban anteriormente los pagos en las respectivas monedas nacionales.

No obstante, en el ámbito de los pagos que no se hacen en efectivo, permanece una situación de fragmentación que, en última instancia, dificulta la culminación de ese objetivo.

Para contribuir a paliar esta situación nace la Zona Única de Pagos en Euros, conocida bajo el acrónimo SEPA (de la terminología inglesa Single Euro Payments Area).

¿Qué es la SEPA?

La SEPA es la zona en la que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden hacer y recibir pagos en euros, con las mismas condiciones básicas, derechos y obligaciones, y ello con independencia de su ubicación y de que esos pagos impliquen o no procesos transfronterizos.

La SEPA supondrá un nuevo escenario caracterizado por una armonización en la forma de hacer pagos en euros principalmente mediante el empleo de tres grandes tipos de instrumentos: las transferencias, los adeudos domiciliados y las tarjetas de pago.

¿Cambiará el número de las cuentas bancarias?

Sí. Las cuentas bancarias pasarán a tener 4 nuevos dígitos más, seguidos de los 20 ya conocidos. Pero no debemos preocuparnos: el cambio lo realizarán automáticamente los bancos y cajas de ahorros.

En nuestro blog para empresas te explicamos el IBAN y el BIC, los nuevos identificadores de las cuentas bancarias.

¿Qué ventajas aporta SEPA?

Gracias a SEPA, todas las operaciones en euros realizadas entre los países participantes quedarán sujetas a un conjunto de reglas y condiciones homogéneas, por lo que serán procesadas con la misma facilidad, rapidez, seguridad y eficiencia con que lo son actualmente dentro cada uno de los mercados nacionales. Este nuevo paso hacia una plena integración económica y monetaria, beneficiará tanto a consumidores, como empresas, administraciones públicas y demás usuarios, creando un escenario con un mayor grado de dinamismo, competencia e innovación.

¿A qué países se extiende SEPA?

El territorio que abarca la zona SEPA, para la creación de un mercado único de pagos en euros, comprende 32 países: los 27 países miembros de la UE, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega y Suiza.

¿Cuándo entrará en vigor la SEPA?

Aunque la migración hacia los nuevos estándares SEPA ya ha comenzado, y actualmente coexisten con los esquemas nacionales, la reciente adopción del Reglamento CE 260/2012, establece el 1 de febrero de 2014 como fecha límite

para que las transferencias y adeudos nacionales sean reemplazados por los nuevos instrumentos SEPA.

Asimismo, existen otras fechas relevantes en la migración a SEPA, tales como el 1 de febrero de 2016, para determinados productos nicho; o el 31 de octubre de 2016, para aquellos países que participan en SEPA pero cuya moneda nacional difiere del euro.

Principales características

Consulta las principales características

Le puede interesar

- Otra documentación de interés
- Formatos de ficheros para operaciones SEPA:
 - Adeudos directos (versión Básica) - Cuaderno 19.14: cuando alguna de las partes es consumidor
 - Adeudos directos (versión Básica XML) - Cuaderno 19.14(xml): cuando alguna de las partes es consumidor
 - Adeudos directos (versión B2B) - Cuaderno 19.44: cuando las dos partes son empresas o autónomos
 - Adeudos directos (versión B2B XML) - Cuaderno 19.44(xml): cuando las dos partes son empresas o autónomos
 - Transferencias SEPA - Cuaderno 34.14
 - Transferencias SEPA - Cuaderno 34.14(xml)
 - Orden de Domiciliación o Mandato (Básico o B2B) - Cuaderno 50

- Más información

